
 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

No. 009

*En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, toda vez que el **Decreto 1443 del 15 de Diciembre de 2010**, estableció como presupuesto de la Gobernación de Boyacá para la vigencia 2011 la suma de **\$764.673.522.186.00**, así las cosas, la menor cuantía es entonces inferior o igual a **\$535.600.000.00**, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, se debe contar con un presupuesto igual o inferior a el 10% de la menor cuantía, que corresponde a **\$53.560.000.00**, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **\$53.250.000.00**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen.*

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

CAPITULO I.

GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1. OBJETO.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL DEBERA SER PRESTADO CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y SUS DEPENDENCIAS.

1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta (**Anexo 1.**)

1.3. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:


1. Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Gobernación de Boyacá advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Gobernación de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

1.5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.


1.6. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7. RECHAZO DE LA OFERTA

La Gobernación de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la Gobernación de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación publica.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación publica.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan a la Gobernación para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.
- j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que

 GOBERNACION DE BOYACA	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

- k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Gobernación de Boyacá cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 53.250.000.00) M/CTE**; que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **346 y 362 de 2011**

1.9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (d/m/a)	HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Publica	31/01/2011	5:00 P.M	Secretaria de Hacienda
Publicación de términos	01/02/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Consulta de estudios	01/02/2011 02/02/2011		Dirección de Contratación
Recepción de ofertas	02/02/2011	3:00 P.M	Dirección de Contratación
Evaluación	03/02/2011		Dirección de Contratación
Adjudicación	03/02/2011		Dirección de Contratación
Elaboración de Contrato	03/02/2011		Dirección de Contratación


NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE TUNJA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentar **foliada**.
- e. Los proponentes que ostente la condición de **Mipymes**, deberán acreditarla con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso; toda vez la misma será tomada en cuenta en el procedimiento en caso de desempate. No se admitirá anexarla después de recepcionada la propuesta.
- f. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Gobernación de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.


2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente.

2.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total, se efectuará teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2473 de 2010, a saber:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura conformada únicamente por MIPYMES nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, este se preferirá.
4. Si continua el empate se realizará un sorteo entre los participantes empatados, mediante el sistema de balotas.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

2.4. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en la invitación, de acuerdo con el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.

2.5. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA**.


CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes adjunto a la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

- e. Experiencia: deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo un (1) **contrato estatal** cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 3 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- g. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- h. Presentar certificado de antecedentes fiscales
- i. Copia del Certificado Judicial
- j. Acreditación a través de documentos de equipos de detección; equipos de visión o escucha remotos; armas; equipo necesario, dispositivos y armamento (según especificaciones técnicas)
- k. Igualmente debe presentar información sobre la organización, estructura administrativa, sede de atención para los requerimientos ubicada en la ciudad de Tunja, equipo y mano de obra calificada de la que dispone para el cumplimiento del contrato. (Debe existir coherencia entre la información de cargos presentada en el organigrama y el número de guardas en la planilla unificada de aportes).


CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MODALIDAD DE EMPRESAS ARMADAS CON MEDIO HUMANO, EL CUAL DEBERA SER PRESTADO CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y LAS DEPENDENCIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION. El Palacio de la Torre, la Bomba del Departamento, el Puente de Boyacá, sede de la Caja de Previsión Social de Boyacá, la Casa Juan de Castellanos, las sedes Secretaría de Educación Departamental, las sedes de la Secretaria de Cultura y Turismo, la Secretaría de Salud, taller del departamento, Frutensa, Jardín Botánico, Casa de Boyacá en Bogotá, El Hogar de Paso, Taller del Departamento, Edificio del Plan Crece (antes CEPY ESCALAFON, Casa del Gobernador (Refuerzo nocturno), Jardín Botánico, Jardín Social y para las demás sedes del Departamento donde se necesite en un momento dado del servicio.

ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR

- Garantizar la prestación del servicio de vigilancia en cada una de las sedes de las Gobernación del Departamento teniendo en cuenta los guardas de seguridad que se necesiten, el horario y equipo requerido.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato
- Ejecutar en forma eficaz cada unas de las acciones contenidas en el contrato.
- Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el interventor del contrato.
- Propender por el excelente servicio de vigilancia en cada uno de los puestos de trabajo.
- Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para los recibos parciales y finales hasta la liquidación del contrato.

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

- Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.


El oferente debe incluir en su propuesta.

1. Equipos de detección: Materiales o equipos para descubrir la presencia de armas u otros elemento portados por las personas.
2. Equipos de visión o escucha remotos: Para observar o escuchar lo que sucede en lugares remotos (Sedes estratégicas como Despacho del Gobernador o lugares de indicio de situaciones anómalas).
3. Equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, empleados para descubrir, identificar, interferir y escuchar sistemas de comunicaciones o para descubrir la presencia de estos mismos sistemas.
4. Descripción de las características de las armas que utilizaran los guardas para la prestación del servicio de conformidad con los requisitos exigidos por la Supervigilancia.
5. El proponente debe demostrar que cuenta con capacidad del equipo necesario, dispositivos y armamento requerido de excelente calidad para satisfacer las necesidades de servicio de vigilancia en la Gobernación del Departamento y sus Dependencias

PARAGRAFO. Cuando las circunstancias lo ameriten, se ajustara o suprimirán puestos de vigilancia. Los servicios adicionales de vigilancia, se desarrollaran con motivo de los eventos de la Secretaría de Cultura y turismo, la Secretaría de Educación de Boyacá, las sedes del departamento con reparaciones locativas de infraestructura, entre otras necesidades de las Organizaciones Gubernamentales.

6. Igualmente debe presentar información sobre la organización, estructura administrativa, sede de atención para los requerimientos ubicada en la ciudad de Tunja, equipo y mano de obra calificada de la que dispone para el cumplimiento del contrato. (Debe existir coherencia entre la información de cargos presentada en el organigrama y el número de guardas en la planilla unificada de aportes).
7. El oferente debe acreditar el pago de los aportes de ley de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF Y SENA, tanto de los guardas y demás personal que labora en la compañía. Se verificará el último recibo de pago o planilla integrada (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El pago a que se refiere este numeral debe ser ultimo efectuado a los sistemas de salud, ARP, Pensiones y Aportes Parafiscales, correspondiente al mes del cierre de la presente convocatoria o al ultimo mes que por ley le corresponda pagar

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	<p>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA</p>
	<p>Dependencia: Dirección de Contratación</p>

Lugar: **El palacio de la Torre y las sedes que corresponden a cada dependencia del Departamento de Boyacá.**

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Las actividades y obligaciones del contratista en desarrollo del objeto contractual serán las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Las partes deberán constituir y firmar el Acta de Inicio correspondiente, una vez se haga el perfeccionamiento del contrato.
3. Proveer los insumos correspondientes a las especificaciones para garantizar el cabal cumplimiento del objeto. Toda falla que se presente, bien sea por mala calidad, defectos o especificaciones inferiores serán subsanadas a costa del Contratista
4. Las demás que surjan con ocasión del contrato.

4.1 CONDICIONES DE PAGO.

La Gobernación de Boyacá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: De acuerdo al avance del servicio o una vez recibido a satisfacción, previo recibo a satisfacción por parte del interventor, la presentación de la factura o documento que lo asimile y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece la Ley y radicados ante la Dirección de Contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.


4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será por el término de **quince días** contados a partir de la fecha del inicio de la ejecución del contrato.

4.3. INTERVENTORIA

La interventoría del contrato será ejercida por la Doctora EDNA JEANNETTE MOLANO RIVEROS, Directora de Servicios Administrativos

4.4 GARANTÍAS. El favorecido en el presente proceso constituirá la Garantía Única a favor de la Gobernación de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 4828 de 2008 modificado parcialmente por el Decreto 2493 del 1 de julio de 2009, que cubra los siguientes amparos: **1. De cumplimiento:** El monto será equivalente al 25% del valor del contrato Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia igual y cuatro meses mas a partir de su perfeccionamiento, Su cuantía no podrá reducirse por aplicación de multas. **2. De aportes de ley, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Su monto será equivalente al 5% del valor total del contrato, en un término igual a la vigencia del contrato y tres años más. **3. Responsabilidad Civil**

 <p>GOBERNACION DE BOYACA</p>	INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS POR VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
	Dependencia: Dirección de Contratación

Extracontractual: De conformidad con lo previsto en el decreto 2493 de 2009, el contratista, constituirá este amparo a favor de la Gobernación de Boyacá, el cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 (SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO

Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **SAIRA MARCELA ARTEAGA SILVA**
Director de Contratación

REVISOR. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Sub - Director de Contratación

Proyecto. Sofía E. Burgos G.